E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Fecha: 10 de noviembre de 2026

PARA: Gerencia

DE: Almacén/compras

ASUNTO: Estudio previo para: Suministro de equipamiento biomédico y mobiliario hospitalario que incluye dos desfibriladores, un succionador portable y un carro de paro a favor de la ESE Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros.

CDP No.: 739 de 2026

CUANTIA: cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta ($ 48.987.540) incluidos impuestos

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA ISABEL es un Hospital de Primer Nivel de Atención Tipo A que se encarga de la atención de baja complejidad en el municipio. Es una IPS con una sede única ubicada en la cabecera municipal. Oferta servicios de urgencias, laboratorio clínico, medicina general, odontología general, Rx general y odontológica, servicio farmacéutico, servicios de promoción y mantenimiento y transporte asistencial básico TAB, Atención de Partos, Servicios de mediana complejidad en modalidad de brigadas en áreas especializadas de la medicina en: Gineco-obstetricia, Medicina Interna, Psiquiatría, Pediatría, Ecografías, Telemedicina y el proceso de esterilización, además de contar con administración independiente.

Tiene capacidad instalada para los servicios de hospitalización general adultos, pediatría y obstetricia y sala de partos. Para la atención integral e integrada, remites pacientes que demanden servicios de mediana complejidad a las ESE de los municipios de Yarumal, Yolombó, Bello, Medellín, Itagüí y Envigado y los servicios de alta complejidad a las ESE del municipio de Medellín.

MISIÓN
La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, ofrece servicios de salud de baja complejidad y algunas especialidades clínicas para toda la comunidad local y de la región del norte cercano de Antioquia; bajo un modelo de atención enfocado en la prevención y mantenimiento de la salud con claros principios de calidad, seguridad, humanización y trabajo en equipo.

VISIÓN
La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, al año 2027 será reconocida en el Departamento de Antioquia como una entidad líder en su proceso integral de atención en salud con prestación de servicios de forma humanizada y segura a sus usuarios; comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos y con un talento humano idóneo garantizando así la sostenibilidad social y financiera de la empresa.

La contratación que se requiere realizar tiene como fundamento los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

La Constitución Política, establece que Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios

de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

La Ley 100 de 1993, su artículo 153, señala que el sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados, y el articulo 155 consagra que las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera.

Todas las instituciones de salud están obligadas a cumplir con las normas legales y tributarias. Deben llevar a la contabilidad general todas las actividades facturadas ciñéndose a los manuales tarifarios o a los convenios establecidos, facturar todos los servicios prestados y gestionar el cobro de su cartera.

Como entidad perteneciente al sector salud, debemos dar cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios.

En lo relacionado con el personal asistencial con el que se debe contar para dar cumplimiento a nuestro modelo de prestación de servicios, se exige análisis del mercado de oferta y demanda de servicios de salud, la capacidad instalada y los contratos vigentes. El personal requerido deberá cumplir metas de productividad y asegurar que los servicios asistenciales queden cubiertos para la demanda del servicio.

En el sector salud la oferta de servicios y frecuencias de uso dependen de la demanda de estos y de las negociaciones que se formalicen con las aseguradoras y otras empresas públicas o privadas. Se debe contar con alternativas flexibles por la variabilidad de los contratos, para facilitar cobertura de los servicios ofertados y para que puedan ser brindados con oportunidad y calidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Con la transformación del Hospital en Empresa Social del Estado, se hizo necesario que la entidad se ajustara a los requerimientos administrativos, legales y financieros de una empresa legítimamente constituida, en este orden de ideas nuestra institución requiere contar con los servicios profesionales, técnicos y tecnólogos de las diferentes áreas de la salud y administrativas.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital Santa Isabel, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa.

La E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros tiene como misión institucional la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia para la población de su área de influencia.

Para cumplir con esta premisa, es importante contar con una infraestructura física, tecnológica y de dotación hospitalaria que responda de manera óptima a la demanda de los servicios ofertados.

El equipamiento biomédico y el mobiliario desempeñan un papel crítico en la atención de los pacientes, especialmente en escenarios de emergencias vitales.

La disponibilidad de un equipo de desfibrilación es un requisito indispensable para garantizar la seguridad del paciente crítico y responder de inmediato ante eventos de paro cardiorrespiratorio o arritmias letales.

Su incorporación fortalece la capacidad de respuesta, cumpliendo con los estándares obligatorios de habilitación de servicios de salud.

Asimismo, un succionador portable es importante en el manejo de la vía aérea y la eliminación de fluidos corporales o secreciones mediante aspiración lo cual es un procedimiento transversal en la atención médica de urgencias y procedimientos.

Al ser un equipo portable, garantiza versatilidad y movilidad dentro de las diferentes áreas del hospital, facilitando traslados.

Por otra parte, un carro de paro es vital para optimizar los tiempos de respuesta del personal asistencial durante un código azul o emergencia médica, este permite una disposición ordenada y de rápido acceso que impacta directamente en la supervivencia del paciente.

La adquisición de estos elementos se fundamenta en la necesidad de ampliar de la capacidad instalada para mejorar la cobertura y adecuarnos a los estándares de habilitación exigidos por la norma vigente, con esta compra se minimizan los riesgos asociados a fallas tecnológicas, se optimizan los tiempos de atención médica y se garantiza la continuidad global del servicio de salud bajo condiciones estrictas de seguridad.

Finalmente, al ser en esencia un contrato de suministro se requiere contratar un proveedor externo.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros podrá satisfacer la necesidad planteada mediante la ejecución de un contrato de suministro con un proveedor que tenga capacidad de entregar los bienes objeto de necesidad.

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado: LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA ATENCION CON CALIDEZ

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
Desfibrilador	Desfibrilación, monitorización y Pantalla	2
Succionador	Portable	1

Carro de paro	En ABS	**1**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, y en las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Cumplir con el suministro requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y el contrato. 3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato. 4. Pagar por cuenta propia y presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato. 5. Acatar las recomendaciones del supervisor. 6. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 7. Garantizar el suministro, en las condiciones estipuladas entre el contratista y el supervisor. 8. Informar por escrito al supervisor del hospital, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 9. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor del hospital para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 10. Toda comunicación entre el hospital y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 11. El contratista se compromete legal y contractualmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y, con las demás normas vigentes en Colombia, y, se responsabiliza del personal contratado por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contratado con el hospital, a cumplir las disposiciones referentes a SG-SST. 12. guardar la debida reserva en la información que obtenga de la ESE en desarrollo del objeto contractual. 13. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y responder por ocultar información en este aspecto. 14. Asumir las deducciones que realice el hospital por concepto de estampillas e impuestos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la E.S.E. hospital Santa Isabel los bienes y elementos cotizados y contratados en la cantidad y especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada. 2. El contratista se obliga a entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato. En caso de requerir una ampliación del tiempo de entrega, el contratista deberá solicitar la prórroga por escrito antes del vencimiento del plazo inicial. Dicha solicitud será evaluada por la E.S.E. para determinar su viabilidad y, de ser aprobada, se formalizará mediante la firma de un otrosí. 3. Realizar la entrega de los bienes garantizando por su propia cuenta y riesgo el transporte, despacho y entrega hasta la sede principal de la E.S.E. Hospital Santa Isabel ubicada en el municipio de San Pedro de los Milagros. 4. Mantener firmes y fijos los precios ofertados durante todo el término de ejecución del contrato. En caso de presentarse circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que alteren extraordinariamente la ecuación financiera del contrato, el CONTRATISTA podrá solicitar por escrito la revisión de precios al supervisor, adjuntando el debido soporte técnico y financiero para su evaluación de conformidad con la Ley. 5. Capacitar al personal designado por la E.S.E. de acuerdo con la propuesta presentada. 6. Entregar conjuntamente con la entrega física manuales de operación y Registro Sanitario INVIMA cuando aplique. 7. Garantizar la calidad, idoneidad y buen funcionamiento del bien objeto de suministro por el periodo ofertado y contado

a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción, prestando el soporte técnico oportuno y atendiendo las reclamaciones por defectos de fabricación sin costo para la E.S.E. 8. Reemplazar a su entero costo y en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, aquellos bienes que presenten imperfecciones, fallas de fábrica o incompatibilidad con las especificaciones contratadas, previa solicitud formal del supervisor del contrato. en caso de requerir un plazo mayor este deberá ser concertado con la E.S.E. 9. Constituir y mantener vigentes ante la compañía de seguros las pólizas solicitadas por la E.S.E. para el amparo de la contratación. 10. Cumplir de manera oportuna con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), acreditando su paz y salvo como requisito para los pagos. 11. Presentar las facturas de venta o cuentas de cobro cumpliendo con los requisitos de ley y a través de los procedimientos o plataformas electrónicas dispuestas por la E.S.E. 12. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier eventualidad o caso fortuito que pueda alterar el cronograma o la adecuada ejecución del objeto contractual. 13. Los elementos suministrados deben cumplir con todos los permisos y registros que requieran por su naturaleza. 14. Cumplir con todas las demás condiciones ofertadas en su propuesta comercial y las que por ley o naturaleza contractual sean inherentes para la correcta ejecución del contrato. 15. Suministrar los siguientes bienes con las especificaciones adicionales de la propuesta:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD
Desfibrilador	Desfibrilación, monitorización y Pantalla	2
Succionador	Portable	1
Carro de paro	En ABS	**1**

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 01 de 2026 “Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Isabel del municipio de San Pedro de los Milagros”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido acuerdo; debido al objeto y valor para el presente proceso contractual el tipo de contratación a celebrarse es de CONTRATACIÓN DIRECTA.

(…)

Por la cuantía La adquisición de bienes o servicios, conforme a los lineamientos establecidos en el presente Estatuto, cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 150 SMLMV, cualquiera que sea su naturaleza.

5. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta dos cotizaciones realizadas:

Numero de proveedor	Valor cotizado con IVA
1	$48.987.540
2	$49.578.970

La cotización hará parte integral del presente estudio y sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar.

El valor estimado a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE AL OCURRIR, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN	
	X	Mala calidad del servicio
		Errores y omisiones
		Responsabilidad Civil
		Fraude, infidelidad
		Pérdida de información
		Divulgación de secretos
	X	Retraso, Incumplimiento
		Falta de competencia o idoneidad profesional
		Mal manejo de anticipos
		Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo
2	General	Externo	Selección	Operacion	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se carga el contrato en los plazos requeridos por fallas en las plataformas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Pro...	Imp	Valo	Cate			¿Cómo se realiza el mon	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

2	HOSPITAL	Búsqueda de proveedores en convocatorias abiertas y publicas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Cargue de procesos a plataformas públicas con el fin de encontrar proveedores	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Plataformas o encargado del cargue a plataformas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	HOSPITAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen un seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7	HOSPITAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	HOSPITAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y hospital	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Teniendo en cuenta lo anterior se exigirán las siguientes garantías:

1. Póliza de Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
2. Póliza de calidad de los bienes suministrados y correcto funcionamiento: El valor de esta garantía será de veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un amparo igual al tiempo de ejecución del contrato y un año más.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE

Capacidad financiera: N/A

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: N/A

Perfil Requerido: Persona natural o jurídica

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de equipamiento biomédico y mobiliario hospitalario que incluye 2 desfibriladores, un succionador portable y un carro de paro a favor de la ESE Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros.

Valor estimado del contrato: cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta ($ 48.987.540) impuestos incluidos

E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN**	**Código: F-CN-001** **Versión: 01** **Página 1 de 1**

Forma de pago: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL pagará a LA CONTRATISTA de la siguiente forma: Un pago por el 100% del valor del contrato que se pagará posterior a la entrega a satisfacción del bien cotizado y contratado. Para la tramitación y efectividad del desembolso, el CONTRATISTA deberá radicar a satisfacción los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro o factura de venta (según el régimen tributario del contratista) debidamente diligenciada. 2. Informe del suministro entregado y del servicio prestado. 3. Planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y/o parafiscales correspondiente al periodo facturado. Parágrafo primero: Una vez radicada la documentación la E.S.E. iniciará el proceso de pago de la respectiva cuenta ante la subdirección administrativa, la cuenta deberá contar con certificación de cumplimiento y visto bueno del supervisor del contrato. Parágrafo segundo: La E.S.E. practicará sobre cada pago las retenciones, descuentos de ley e impuestos a que haya lugar según la legislación tributaria aplicable. Parágrafo tercero (oportunidad en la radicación de cuentas de cobro): Con el propósito de garantizar un adecuado control contable y presupuestal, el CONTRATISTA se obliga a radicar la correspondiente cuenta de cobro con la totalidad de sus soportes dentro del mes calendario siguiente a la efectiva prestación del servicio y/o suministro, en las fechas y oportunidades específicas que establezca la supervisión del contrato. En ningún caso la radicación de cuentas de cobro o facturas por servicios prestados en la ejecución del presente contrato debe superar el 31 de diciembre de 2026. La extemporaneidad o mora en la entrega de dichos documentos por parte del CONTRATISTA exonerará a la E.S.E. de cualquier retraso en los trámites de pago o reconocimientos de mora, sin perjuicio de los requerimientos y tramites por incumplimiento a que haya lugar.

Anticipo: No se establece

Supervisión: La persona que ejerza el cargo o las funciones de Almacén/compras

Lugar de Ejecución: LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL del Municipio de San Pedro de los Milagros, y donde el contratista realice su objeto.

Plazo de ejecución del contrato: veinte días calendario contados a partir el acta inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

DOCUMENTOS

Persona natural

1. Propuesta
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
3. Registro Único Tributario – RUT (aplica para todo el personal en general).
4. Libreta militar o certificado del trámite (cuando aplique).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública Persona Natural.
6. Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública Persona Natural
7. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales – POLICIA NACIONAL. (No mayor a 30 días de expedición).
8. Certificado de antecedentes judiciales – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
9. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la CONTRALORÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición).
10. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición)
11. Certificado de Medidas Correctivas – POLICIA NACIONAL (no mayor a 30 días de expedición).
12. Declaración de no poseer demandas por alimentos
13. Para personas naturales Constancia de afiliación vigente ante el Sistema de Seguridad en salud (EPS), y fondo de pensiones.
14. Fotocopia Certificación Bancaria

15. Certificaciones de experiencia relacionada (cuando sea necesario).
16. Diploma, acta de grado (cuando aplique)
17. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Persona jurídica

1. Seguridad social o certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal donde consta que viene cumpliendo y está al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, pensiones riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA (los que apliquen)
2. Hoja De Vida Formato Único
3. Certificados de Experiencia
4. Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal al 150%
5. RUT
6. Propuesta con detalle de actividades y valor
7. Certificado Contraloría
8. Certificado Procuraduría
9. Certificado Antecedentes Judiciales
10. Certificado de Medidas Correctivas
11. Certificado Bancario
12. Poder (Si aplica)
13. Póliza (Si aplica)
14. Tarjeta Profesional y Copia de Cedula del Revisor Fiscal y/o Contador
15. Certificado de Cámara y Comercio

Carolina Valencia L.

Carolina Valencia López
Almacén
Elaboró

Diana Cristina Pérez Tamayo
Gerente
Revisó y aprobó